



RESOLUCION No. 54

Agosto 19 de 2026

Por medio de la cual se acepta una oferta de mínima cuantía presentada dentro de la Invitación Pública No. 11

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de Agosto de 2026, a través de Resolución No. 49 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 11 cuyo objeto es la **“COMPRA VENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS AREAS PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS, ARTICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PEDAGOGICAS DESARROLLADAS EN LA INSTITUCION”**

Que para dicha Invitación Pública se presentó el Señor **YAMIL BERMEO QUINTERO**, identificado con C.C.16.213.213 expedida en Cartago Valle del Cauca, representante legal de Mundial de Negocios Las Granjas, identificado con Nit 16.213.213-6, y una vez evaluada su propuesta se verificó que la proponente cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que una vez cumplidos los términos definidos en Invitación Pública No. 11, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones a la propuesta allegada a la Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una sola oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Que el Señor **YAMIL BERMEO QUINTERO**, presentó una propuesta ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 11 y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por **YAMIL BERMEO QUINTERO**, identificado con C.C.16.213.213 expedida en Cartago Valle del Cauca, representante legal de Mundial de Negocios Las Granjas, identificado con Nit 16.213.213-6, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos y ser la única propuesta presentada.

Vereda Sicande – Timaná Huila

Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



Continuación Resolución No. 54 de 2026

Hoja No. 002

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **YAMIL BERMEO QUINTERO**, identificado con C.C.16.213.213 expedida en Cartago Valle del Cauca, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública.

TERCERO: Suscribir el contrato No. 11 de 2026 cuyo objeto será la “**COMPRA VENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS AREAS PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS, ARTICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PEDAGOGICAS DESARROLLADAS EN LA INSTITUCION**”.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Vereda Sicande - Timaná, Huila a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026.

Dra. **SANDRA JANETH SANTIAGO C**
Rectora